



CIRCULAR
AHAC- SUBADMON No. 003-2023

PARA: JEFES DE DEPARTAMENTO, JEFES DE SECCIONES, ASISTENTES/SECRETARIAS, JEFES REGIONALES Y TODO EL PERSONAL DE ESTA AGENCIA

ASUNTO: REQUISITOS PARA EL TRÁMITE DE VIÁTICOS

Por este medio se le notifica a todo el personal de la Agencia Hondureña de Aeronáutica Civil (AHAC), que al momento de solicitar trámites de viáticos deben adjuntar a la solicitud la siguiente información:

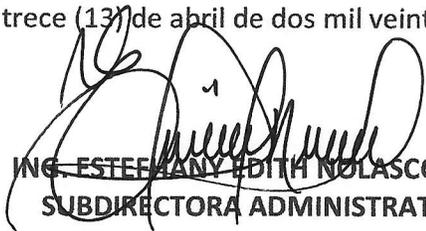
- Solicitud formal de Viáticos ante el Departamento Administrativo y Financiero con **veinte (20) días de antelación**, la cual debe contener nombre completo del viajero, fecha y lugar de viaje;
- Copia de la Tarjeta de Identificación Nacional
- Copia del Pin SIAFI
- No debe tener giras pendientes de liquidar

La liquidación de viaje debe contar con los siguientes requisitos:

- Presentar facturas o comprobante originales (sin tachaduras, borrones, enmiendas ni manchones) conteniendo los requisitos y especificaciones requeridos por la SAR (RTN, número CAI, nombre completo de la empresa que emite la factura y demás)
- Presentar informe de gira y liquidación en los próximos **CINCO (5) días** después de concluida la gira

Se hace la advertencia que no se recibirán, ni se otorgará ningún trámite de viáticos, si no han realizado la liquidación anterior, por lo que les solicitamos tomar nota de esta circular.

Comayagüela, M.D.C., trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023).


ING. ESTEFANÍA EDITH NOLASCO
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA



C: Sección Pagos y Viáticos
Archivo

